

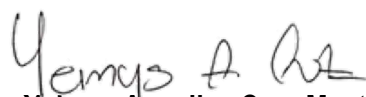
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio del Concejo de Zipaquirá, se encuentra que no existe un empleado público, con disponibilidad, idoneidad, experiencia y perfil funcional para desarrollar las actividades del siguiente objeto contractual: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE PROTEJA LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y EN GENERAL DE AQUELLOS POR LOS QUE ES LEGALMENTE RESPONSABLE Y SOBRE LOS QUE TENGA INTERÉS DE ASEGURAMIENTO.*

En consecuencia, se recomienda al señor presidente, adelantar la contratación mediante la modalidad de *Contratación Directa*, mediante un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos.

La presente se expide a solicitud del señor presidente, el 26 de enero de 2026.



Yeimys Angelica Cruz Mantilla
Secretaria General Concejo Municipal de Zipaquirá

Elaboró: Yeimys Angelica Cruz Mantilla - Secretaria General
Revisó: Camilo Fernando Rodríguez Otálora - Asesor Jurídico
Aprobó: Anderson Damian Rincón Peña - Presidente